

# Política de sanciones aplicables a los candidatos

## Índice

<b>Sección 1: Introducción</b>	<b>2</b>
1.1 Introducción	2
1.2 Objetivo de las sanciones	2
1.3 Definición de ‘incumplimiento’	2
<b>Sección 2: Niveles de sanciones</b>	<b>2</b>
2.1 Incumplimiento potencial del candidato	2
2.2 Niveles de sanciones aplicables a los candidatos	3
<b>Sección 3: Cómo recurrir una sanción</b>	<b>3</b>

## **Sección 1: Introducción**

### **1.1 Introducción**

Como organización certificadora reconocida, el Chartered Institute for Securities and Investment («CISI») ofrece titulaciones reguladas por la Ofqual (Office of Qualifications and Examinations Regulation) de Inglaterra, por Qualifications Wales y por el CCEA (Council for the Curriculum, Examinations and Assessment) de Irlanda del Norte.

El presente documento define las sanciones aplicables en caso de que un candidato incumpla las normas de examen del CISI u otros requisitos.

### **1.2 Objetivo de las sanciones**

Los objetivos de la imposición de tales sanciones por parte del CISI son:

- proteger los intereses de los candidatos
- minimizar los riesgos para la integridad de los exámenes del CISI, tanto en el presente como en el futuro; y
- conservar la confianza del público en el desarrollo, administración y concesión de titulaciones.

El CISI cuenta con una gama de sanciones que se pueden imponer a un candidato en función de:

- la gravedad de las circunstancias
- el grado y antecedentes del incumplimiento; y
- el riesgo para los intereses de los candidatos y para la integridad de las titulaciones del CISI.

### **1.3 Definición de ‘incumplimiento’**

Un incumplimiento por parte del candidato puede referirse a cualquier infracción de las normas de examen del CISI o a cualquier otro comportamiento inapropiado por parte de los candidatos que participen en cursos del CISI.

Un incumplimiento puede definirse de distintas formas. Algunos ejemplos son:

- Conducta inapropiada o mala praxis por parte de un candidato que participe en un examen o curso del CISI
- Cualquier intento de desacreditar o dañar al CISI, a su personal o su reputación como empresa y como organización certificadora.

## **Sección 2: Niveles de sanciones**

### **2.1 Incumplimiento potencial del candidato**

En caso de que el CISI tenga conocimiento de una situación en la que un candidato haya podido incumplir las normas, se podrá aplicar una sanción temporal hasta que concluya la investigación de la situación.

Las sanciones temporales puede incluir:

- i) Suspensión temporal de la inscripción en exámenes para el candidato
- ii) Restricción temporal de los resultados o certificados para un candidato o para todos los candidatos para una o más titulaciones.

Si, una vez concluida la investigación, se determina que el candidato ha actuado de conformidad con las normas del CISI, se retirarán las sanciones temporales aplicadas.

## 2.2 Niveles de sanciones aplicables a los candidatos

Si se determina que el candidato incumplió las normas del CISI, podrá imponérsele una sanción acorde a la naturaleza y alcance de la infracción.

Las sanciones que el CISI puede aplicar a los candidatos se clasifican en cuatro niveles, variando en gravedad desde el nivel 1 (un apercibimiento escrito para la persona) a nivel 4 (una sanción grave que requiere que el CISI retire todos los títulos concedidos a la persona, posiblemente de forma indefinida). La decisión sobre la penalización impuesta se basará en el alcance del incumplimiento, la intención del candidato o ambos.

Sanción	Alcance del incumplimiento	Intención del candidato
1. Apercibimiento	Incumplimiento que no amenace la integridad de ningún examen o evaluación	El incumplimiento parece involuntario o inconsciente
2. Condiciones especiales	Incumplimiento que amenaza la integridad de uno o varios exámenes o evaluaciones	El incumplimiento parece atribuible a una negligencia
3. Descalificación permanente de la unidad	Incumplimiento repetido	El incumplimiento parece deliberado y planificado
4. Expulsión del candidato y derivación al Departamento de Estándares Profesionales	(a) Efectos adversos para varios candidatos; (b) Pérdida de la integridad de los exámenes y evaluaciones	Reiteración de incumplimientos deliberados y planificados

El CISI se reserva el derecho de derivar los candidatos a su Departamento de Estándares Profesionales.

## Sección 3: Cómo recurrir una sanción

Si un candidato no está satisfecho con la decisión del CISI de imponerle una sanción, podrán recurrir la decisión formalmente de conformidad con [atencionalcliente@cisi.org](mailto:atencionalcliente@cisi.org).